

REGLAMENTO INTERNO QUE REGULA

EL OTORGAMIENTO DE BECAS POR FINANCIAMIENTO COMPARTIDO

I. FUNDAMENTACIÓN

La Fundación Educacional Colegio Santa Cruz de Santiago, está reconocido oficialmente por el Ministerio de Educación, según Decreto N.º 2396, del 21 de junio de 1978. Su proyecto educativo promueve una educación evangelizadora, comunitaria y personalizada, que busca formar personas singulares, autónomas, abiertos a los demás y con sentido de trascendencia. En ese sentido, implementa las políticas educacionales del Estado de Chile, vinculándolas con las enseñanzas de la Iglesia Católica y con el Proyecto Educativo Congregacional de las Hermanas Maestras de la Santa Cruz.

Su condición de "Colegio Particular Subvencionado, con régimen de Financiamiento Compartido", le permite dar cumplimiento a la Ley Nº 19.532, de 1997, cuya finalidad es reglamentar la creación de un Fondo de Becas, que garantice el acceso y la equidad a la educación, sin distingo del nivel socioeconómico del/a estudiante, para otorgar becas a los y las estudiantes que pertenezcan a familias con una situación socioeconómica deficitaria y que formen parte de la comunidad educativa.

II. CRITERIOS PARA ASIGNAR Y DETERMINAR EL BENEFICIO

En el presente Reglamento se establecen los criterios utilizados por el Establecimiento para seleccionar a los(as) Estudiantes beneficiarios(as).

En conformidad a lo dispuesto en el TÍTULO II, del D.F.L. Nº 2, de 1996, del Ministerio de Educación, el que sin perjuicio de haber sido derogado por la Ley N° 20.845, de 2015, mantiene su vigencia respecto de aquellos establecimientos subvencionados o que reciben aportes del Estado, que se mantengan adscritos al régimen de financiamiento compartido - que es el caso de nuestro colegio -, se establece el siguiente "Reglamento Interno para la Asignación de Becas para los y las estudiantes del Colegio Santa Cruz de Santiago".

ARTICULO I: Podrán postular a este sistema de asignación de becas todos los estudiantes antiguos, al igual que los estudiantes que ingresen por primera vez al colegio, que presenten una situación socioeconómica deficiente, previa solicitud del Beneficio, a través de formulario correspondiente más documentación requerida para este fin.

ARTICULO II: Se eximirá de forma total o parcial, de los cobros de Escolaridad mensual a los(as) Estudiantes, cuando:

- **A)** Su grupo familiar presente una situación socioeconómica deficiente acreditable a través de la documentación solicitada, aunque no sea estudiante vulnerable.
- **B)** Sea hijo(a) de un (a) funcionario(a) del colegio.



ARTICULO III: Para ser beneficiario de una beca parcial, según el artículo II, letra A, el estudiante deberá:

- A) Tener un porcentaje de asistencia de un 90%, al 30 de septiembre del año en que se presenta la solicitud, salvo casos debidamente justificados, con la presentación de Certificado Médico, en la fecha que se inicia y/o termine la licencia médica del estudiante que se ausente por situación de salud.
- **B)** El pago de escolaridad deberá estar cancelado hasta el mes de septiembre del año escolar respectivo y saldo pendientes, con convenios de pagos, deberán estar previamente regularizados.

ARTICULO IV: Para proceder a la postulación, el(la) apoderado(a) deberá ingresar a la página web del Colegio Santa Cruz de Santiago, www.colegiosantacruzsantiago.cl, y descargar desde Reglamentos y Protocolos, el documento denominado "Reglamento de Becas y Formulario de Postulación", donde se le indicará si dicha postulación será vía papel o vía online. En caso de no tener acceso a internet o impresora, el (la) apoderado(a) podrá solicitarlo en forma presencial en la Recepción del colegio.

Las postulaciones deberán hacerse en los plazos y horas señalados e informados por el establecimiento en cada anualidad, no existiendo plazos adicionales o excepcionales para postulaciones o entrega de antecedentes. Las fechas de inicio y término de este proceso se informarán a través de circular y vía página web del colegio.

ARTICULO V: Para la asignación de beca parcial o total, será necesario la presentación del "Formulario de Postulación" (anexo 1) junto a los antecedentes requeridos de carácter obligatorio (revisar anexo 2 "Documentos requeridos"), los que deberán ser entregados en un sobre sellado, ingresado en forma presencial en la Recepción del Establecimiento, de lunes a viernes, en horario de 8:30 a 17:30 horas. Dicho formulario debe ser completado por el/la apoderada del estudiante. El formulario debe rellenarse completamente, con letra legible y la documentación adjunta debe ser solo en fotocopias. El formulario con antecedentes incompletos quedará fuera del proceso; así como también las postulaciones con información o antecedentes falsos y/u omisión de éstos.

ARTICULO VI: El periodo de postulación al sistema de becas será informado a la comunidad educativa en circular de matrícula, que se entrega a padres y apoderados en reunión y en la página web del establecimiento.

ARTICULO VII: El proceso de postulación para estudiantes antiguos se explicitará en circular de matrícula, debiéndose retirar el formulario de postulación a becas en la recepción del colegio o imprimir desde la página web del establecimiento. Los padres y apoderados deberán ceñirse a las fechas fijadas para tal gestión. Los formularios recibidos fuera de plazo quedarán excluidos del proceso de asignación de becas.

ARTICULO VIII: Para los estudiantes que ingresen por primera vez al Colegio Santa Cruz Santiago, la información del Reglamento Interno de Asignación de Becas estará disponible en la página WEB, teniendo la posibilidad de solicitar el formulario de postulación respectivo al momento de matricular al o la estudiante, siendo la Asistente Social quien le informe sobre este proceso.

ARTICULO IX: El proceso de evaluación de asignación de becas contempla, si fuese necesario, entrevista al apoderado, madre o padre (presencial o telemática) y/o visita domiciliaria a la familia del estudiante, previa coordinación para esta gestión.

ARTICULO X: Las becas totales y parciales tendrán una duración de un año lectivo. Esto implica que se debe postular a su renovación todos los años.

Los alumnos prioritarios pueden revisar si mantienen su calidad para el año siguiente, en la página web: https://certificados.mineduc.cl/mvc/home/index, a partir del mes de junio del año en curso. A su vez los alumnos no beneficiados por la ley SEP, también pueden revisar si serán prioritarios para el año siguiente.



ARTICULO XI: La Asistente Social notificará por escrito a los padres y apoderados el resultado de su postulación para la asignación de becas, previo al periodo de matrícula para el año escolar siguiente y durante el mes de marzo deberá pasar a firmar su notificación y toma de conocimiento de la asignación de becas a la oficina de Asistente Social. Las fechas y horarios para este efecto serán informados oportunamente.

ARTICULO XII: El padre y/o apoderado cuyo pupilo no haya sido favorecido con becas o lo haya sido por un porcentaje menor al que postuló, tendrá 3 días hábiles para apelar, luego de haber recibido el resultado de su postulación. La apelación deberá hacerse por escrito, dirigida al Representante legal del establecimiento, Hna. Gloria Poblete, y la respuesta será entregada en los 5 días hábiles posterior a la recepción de la solicitud de apelación por parte del colegio.

ARTICULO XIII: La beca total o parcial se dejará de percibir en los siguientes casos:

- 1. Finalización del año escolar
- 2. Retiro del estudiante del establecimiento
- 3. Renuncia voluntaria
- 4. Variación favorable de la situación socioeconómica de la familia
- 5. Información no acreditada, omitida o no verídica de la situación expuesta.
- 6. NO PRESENTARSE A RENOVAR SU SOLICITUD DE BECA, EN EL PLAZO SEÑALADO, PARA EL AÑO SIGUIENTE.

ARTICULO XIV: Toda situación no contemplada en el presente reglamento, será resuelta por la Representante Legal del Colegio Santa Cruz Santiago, de acuerdo con la normativa vigente.

ARTICUL XV: La copia del presente Reglamento Interno de Asignación de Becas, se entregará al Departamento Provincial de Educación, definiendo dicho ejemplar como auténtico para todos los efectos legales. Las modificaciones que se le introduzcan al presente reglamento entran en vigor cuando se hace llegar a los padres y/o apoderados postulantes y en tanto se hace llegar por escrito al Departamento Provincial de Educación.

NOTA: En el caso que el país y/o la región se encuentre en situación de emergencia o catástrofe, este Reglamento se ajustará a la realidad existente, por lo que se modificarán algunos aspectos, como son entrevista y visitas domiciliarias, reemplazándose por contacto online.

Toda modificación que se realice bajo este concepto se comunicara a través de la página web del colegio.

Santiago, octubre de 2023.



ANEXO 1 FORMULARIO DE SOLICITUD BECA — ESCOLARIDAD 2024

1. DATOS DEI	L O LOS/AS ESTUDIANTE/ES QUE SOLICITAN BECA	
	1.	CURSO
NOMBRE DEL O		2023
LOS	2.	CURSO
ESTUDIANTES		2023
	3.	CURSO
		2023
	4.	CURSO
		2023
		<u>. </u>

2. ANTECEDENTES I	DEL RESPONSABLE/ES	S DEL ESTUDIANTE
Nombre apoderado:		
RUT:	Dirección:	Comuna:
Email (1):		Email (2):
Teléfono (1):		Teléfono (2):
Responsable del pago d	le la colegiatura (no c	ompletar si es el apoderado):
Nombre del apoderado	:	
RUT:	Dirección:	Comuna:
Email (1):		Email (2):
Teléfono (1):		Teléfono (2):

	3. ANTECEDENTES DEL GRUPO FAMILIAR								
N.º	Nombres y apellidos	Edad	Estado civil	Nivel educacional	Ocupación actual	Parentesco con el estudiante			
1									
2									
3									
4									
5									



4. CARACTERISTICAS DE LA VIVIENDA EN LA QUE HABITA EL ESTUDIANTE: Marque con una x la alternativa

Propia		
Adquiriéndose		
Arrendada		
Cedida o		
comodato		
Compartida		
con familiares		
Otros: ¿Cuál?:		
- 0 01 001 COMM111		
Número de per	sonas que habitan en la vivienda:	
-	mitorios que tiene la vivienda:	
		
F MMENDA	V VIENEC EAMILIADEC	
5. VIVIENDA	Y VIENES FAMILIARES: marque con una	x la opción correspondiente a su familia.
• ¿La familia po	osee vehículo/s?: SI NO Marca	Δño
_	r Trabajado	1MO
030 I ai ticula	1 11abajaao	
• ¿La familia po	osee otras propiedades aparte del que	vive actualmente el estudiante: SI NO
¿Cuántas?	_	
_		
		taje en el cual está ubicado su grupo familiar
y adjunta	r documento el cual puede ser descarga	ado en: http://www.registrosocial.gob.cl/
Su familia cue	enta con Registro social de hogares: Ind	icar al norcantajo en que se encuentra
	e el% al%	ncar er porcentaje en que se encuentra
ubicaua. Entr	e ei70 ai70	
7. INGRESOS	DEL GRUPO FAMILIAR	
NOMBRE	MONTO INCRECO	CONCEDED DEL INCRECO : 1 . 1 .
NOMBRE	MONTO INGRESO	CONCEPTO DEL INGRESO: ejemplo trabajo
	MENSUAL POR PERSONA	dependiente, independiente, informal, etc.

Observaciones: (en este ítem agregar cualquier otra información como por ejemplo; pensión de alimentos, cargas familiares, pensiones etc.).					

*Todos los ingresos deberán ser respaldados por la documentación correspondiente indicada en el reglamento de postulación. La falta de medio de verificaciones de esta información será causal para no cursar la postulación.

8. GASTO DEL GRUPO FAMILIAR: Todos los ítems por concepto de gastos deben ir acompañado de la documentación correspondiente indicada en el anexo 2 "documentos requeridos" a excepción de gastos básicos.

• Gasto en educación: Ingresar solamente los que NO estudian en el Colegio Santa Cruz.

Nombre del estudiante	Institución de estudio	Cuota mensual	Posee beca		
			si	no	%

Total, de gastos en educación: \$_____

• Gastos en vivienda: Ingresar el valor según corresponda.

Dividendo	\$
Arriendo	\$
Gastos	\$
comunes	
Aseo	\$
Contribuciones	\$
Otros	\$

Total, de gastos en vivienda: \$_____

• Gastos en servicios básicos: Ingresar el valor

Luz	\$
Agua	\$
Gas	\$
Teléfono	\$
Celular (contabilizar todos los miembros de la familia que	\$
tengan celular, puede ser plan o prepago)	
Internet	\$
Otros	\$

Total. d	e gastos en	servicios	básicos:	\$

• Gastos básicos familiares: este ítem contempla gastos como alimentación, transporte, etc. Es importante que el cálculo que realice sea mensual.

Alimentación (considerar gastos mensual supermercado,	\$
feria, colaciones, gatos diarios, otros)	
Transporte (considerar carga BIP, bencina, furgón escolar,	\$
tag, estacionamiento, peaje)	
Gasto en vestuario (realizar el cálculo anual, incluyendo	\$
informe escolar)	
Pago de cuota de curso y centro de padres (realizar el cálculo anual)	\$
Compra de útiles escolares (realizar el cálculo anual)	\$
Algún miembro del grupo familiar paga pensión de alimentos	\$
a otro hijo/a (indicar el valor mensual)	

Otros gastos (1.				•	•••
Htrac gactac I	norgiamnia	actividad	PACPAGEITIA A	CHINCA AH	IA MAAILAA (MIIN	miombr	$\alpha \alpha \alpha I$	a tar	milial
1111111 2451115 1	6161111110	activitian	TECTEATIVA O		ie realite /	1171111			4 IA	

Tata	1 4.	anaton	on aactoc	háciasa.	φ	

• Gastos por concepto de pago de deudas:

Entidad con la que mantiene la deuda	Monto total de la deuda	Monto mensual que debe pagar de la deuda	Motivo de la deuda
	\$	\$	
	\$	\$	
	\$	\$	
	\$	\$	
	\$	\$	
	\$	\$	

Total, de gasto mensual por concepto del pago de deudas: \$_____



• Gasto por concepto de enfermedad (solo se considerarán enfermedades crónicas) en este punto debe agregar los gastos mensuales considerando medicamentos, consultas médicas, examen, etc.

Actualmente algún miembro de su familia tiene alguna enfermedad crónica declarada por un médico: SI___ NO___

Integrantes familiares	Enfermedad	Gasto mensual
		\$
		\$
		\$
		\$
		\$

	LA A LA BECA DE ESCOLARIDD 2024. Argumente su
postulación y marque el tramo al que 10%_20%_30%_40%_50%	e desearía optar para ser beneficiado: %_60%_70%_80%_90%_
ser verificados durante el proceso de postulación o dur	da en este formulario es fidedigna y que los datos pueden rante el año, mediante visita domiciliaria o entrevista por o Santa Cruz de Santiago para solicitar los documentos upo familiar.
Nombre del apoderado/a:	
Firma del apoderado/a:	Fecha:
T	

Importante: Todos los ingresos y gastos deben ser respaldados con documentos correspondientes indicados en el reglamento de becas y detallados en el **Anexo 2**. Estos quedarán en poder de la Asistente Social. Se recuerda y reitera que los antecedentes entregados son confidenciales y de uso exclusivo de Asistente Social y directivos del colegio.



ANEXO 2: DOCUMENTOS REQUERIDOS Y OBLIGATORIOS

Es importante que se adjunten todos los documentos requeridos, junto al formulario de postulación en un sobre sellado con el nombre y curso del o la estudiante. En caso de que la información requerida este incompleta queda fuera del proceso de postulación. Utilice este documento para chequear la documentación requerida.

_	clarar y respaldar todos los ingresos de la familia (vivan o no bajo un mismo techo) y el jefe de hogar.
	Trabajadores Dependientes: Deben presentar las 3 últimas liquidaciones de sueldo y Certificado de 12 ultimas cotizaciones previsionales.
	Trabajadores Independientes: Deben presentar los documentos según rubro de trabajo, si además tiene otros ingresos, deben presentar la documentación que acredite esos ingresos: Boletas de honorarios de los últimos 3 meses, aunque tengan el mismo monto, Declaración de renta anual, 3 últimas declaraciones de IVA mensual, Certificado de 12 ultimas cotizaciones previsionales, a falta de éste, Certificado de FONASA letra A.
	Pensionados, jubilados o beneficiarios de subsidios monetarios estatales: presentar la última colilla de pago de pensión, jubilación o subsidio.
	Cesantes: Si alguien del grupo familiar se encuentra en situación de cesantía, es esencial que presente toda la documentación requerida: Finiquito, o en caso de estar en litigio con el ex empleador, fotocopia de la causa (documento que no debe superar los 5 meses de antigüedad), Certificado de pago de Subsidio de Cesantía. O en el caso que se encuentre con suspensión laboral presentar ultimo anexo de contrato que indica esta situación.
	Pensión de alimentos: Último pago o sentencia de tribunales de familias o mediación.

Gastos del grupo familiar	
Vivienda: Deb	e presentar la documentación según sea la situación:
viviend Propies Arrend Allegad señalar	cario sin deuda: Último pago de contribuciones. En caso de estar la la exenta de pago, presentar certificado de avalúo fiscal. cario con deuda: Último pago de dividendo o crédito hipotecario. atario: Último pago de arriendo. lo o usufructuario: Declaración simple del dueño de la vivienda ado que la familia vive como allegada en ésta, más pago de uciones, dividendo o arriendo según corresponda la situación.
	s: Debe presentar lo siguiente:
	cimo recibo
	ltimo recibo
	cimo recibo
• Teléfor ser celu	o (fijo o celular): último recibo de todos los que tengan teléfono en caso de lar.
	comunes, contribuciones o derecho de aseo: último recibo.
• Interne	t, TV por cable o ambos: último recibo.

Último pago del arancel mensual de cualquier miembro de la familia que curse algún
estudio (sala cuna, jardín infantil, colegio, preuniversitario, instituto, universidad,
otros). Si dicho arancel es costeado
por un familiar debe Presentar Declaración Jurada de la persona que Cancela el Arancel.
Último recibo pago transporte escolar, si corresponde.



Estimación del gasto mensual alimentación (supermercado, feria, gastos diarios), esta estimación la puede realizar en una hoja con letra clara o como usted estime conveniente.
Estimación del gasto mensual movilización (bencina, carga bip, buses interurbanos, tag, peaje.), esta información la puede hacer en una hoja con letra clara o como usted estime conveniente.
Estimación del gasto mensual correspondiente a deuda que tengan los miembros del grupo familiar, esta información la puede hacer en una hoja con letra clara o como usted estime conveniente.

Gasto por concepto de salud: Se considerarán sólo los casos de enfermedad crónica, catastrófica, invalidez o discapacidad que constituyen un gasto permanente y que afecten social y económicamente a la familia. **No se considerarán enfermedades estacionales, ya que éstas se encuentran dentro de las probabilidades y del**

presupuesto de todas las familias.

En caso de enfermedad crónica, catastrófica, invalidez o discapacidad presentar certificado médico legible con el diagnóstico de la enfermedad o certificado de invalidez o discapacidad.

Estimación mensual de gastos por este concepto, en este ítem pueden realizarlo por escrito o en el caso de medicamento pedir presupuestos en alguna farmacia.

- Registro social de hogares actualizado
- Argumentos: La solitud debe incluir los argumentos personales que justifican la postulación a la beca

Importante: Toda la documentación se debe entregar en fotocopia ya que ningún documento será devuelto, en caso de ser necesario la Asistente social se contactará con usted para llamar a entrevista y/o hacer consultas por teléfono o coordinar una visita domiciliaría. Recuerde que en caso de faltar algún documento queda fuera del proceso de postulación